

Crédito para Autónomos y PYMES

Desde la **Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo**, conocedores de las dificultades para el acceso al crédito para **autónomos y PYMES**, hemos renovado nuestro acuerdo de colaboración con el **Instituto de Crédito Oficial**.

Este acuerdo contempla la ayuda en la tramitación de los distintos productos que engloba el **Facilitador Financiero** y el asesoramiento en las diferentes líneas de mediación ICO 2011.

Para ello está a su disposición la plataforma del Facilitador Financiero (www.facilitadorfinanciero.es), donde podrá elegir a la Cámara de Comercio de Oviedo como organismo colaborador para **apoyar la tramitación de su solicitud**.

Dentro de la plataforma puede contemplar tres vías claramente diferenciadas:

El servicio **ICO Asesoramiento** ofrece la posibilidad de que las solicitudes de financiación por importe inferior a dos millones que hayan sido rechazadas previamente por alguna entidad de crédito vuelvan a ser estudiadas. En caso de que su solicitud resulte favorable, será remitida a la entidad financiera que usted haya elegido, donde decidirán sobre la concesión del préstamo.

El producto **ICOdirecto** está dirigido a PYMES y autónomos con antigüedad mínima de un año para financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez por importe inferior a 200.000€.

El producto **ICO SGR** está dirigido a PYMES y autónomos con necesidades de inversión o liquidez que cuenten o puedan contar con la consideración de socio partícipe de una Sociedad de Garantía Reciproca (SGR) acogida a la línea.

La Cámara de Comercio de Oviedo cuenta con el asesoramiento oportuno para cada caso de las diferentes **líneas de mediación ICO 2011**: estas líneas tienen como principal objetivo que autónomos y PYMES cuenten con una financiación adecuada que les permita acometer sus proyectos de inversión y atender sus necesidades de liquidez.

Entre las principales **novedades** de las líneas ICO 2011 destacan:

- Se amplía hasta 20 años el plazo de amortización para los préstamos destinados a inversión.
- Se amplía hasta 30.000€ el importe para la compra de vehículos.
- Se mantiene la posibilidad de financiar el IVA.
- Se mantiene la inversión en activos de segunda mano y adquisición de empresas.
- Se amplía la definición de clientes de las diferentes líneas.

Esperando que esta información le sea de utilidad, en la Cámara de Comercio de Oviedo nos ponemos a su disposición para atender cualquier duda que pueda tener al respecto.

Atentamente

Laura Sánchez Cabañeros
Departamento de Servicios a Empresas
985.20.75.75
lsanchez@camara-ovi.es